



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Segundo González García y D<sup>a</sup>. Sofía Fernández Castañón, diputados del Grupo Parlamentario Podemos - En Comú Podem - En Marea, plantean al Gobierno la siguiente

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad Portuaria de Xixón está sustituyendo las plazas fijas de personal de servicios esenciales de Policía Portuaria acogido al Plan de Jubilación Parcial mediante contratos temporales de relevo cuyo contrato finaliza con la jubilación del trabajador relevado. Las plazas vacantes, una vez se produce la jubilación, no están siendo sustituidas por contratos fijos, pese a que las pruebas para acceder a los contratos de relevo temporal a través de oferta pública de empleo son análogas a los que se realizan para acceder a los puestos fijos. Esta situación afecta actualmente al 30% de la plantilla en el caso de la Autoridad Portuaria de Xixón. Tenemos constancia de que este procedimiento ha sido puesto en práctica por otras Autoridades Portuarias dependientes de Puertos del Estado y que ha conllevado sentencias de despido improcedente.

#### PREGUNTAS

1. ¿Por qué la Autoridad Portuaria de Xixón cubre plazas de Policía Portuaria con contratos temporales, cuando se trata de plazas fijas?
2. ¿Se está produciendo esta misma situación en otras autoridades portuarias del Estado?
3. ¿Existe una orden por parte de Puertos del Estado que promueva esta práctica?

*Segundo González García*

Diputado del Grupo Parlamentario  
Confederal Unidos Podemos-En  
Comú Podem-En Marea

*Sofía Fernández Castañón*

Diputada del Grupo Parlamentario  
Confederal Unidos Podemos-En  
Comú Podem-En Marea

Congreso de los Diputados, Madrid, 7 de noviembre de 2016